No. GS-2024 109300 **-DEVAL**

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali

Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Cali.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 100-7-200261/2023
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Acta 0584 AREAD-GRUCO 29.25 del 26 de abril del 2023, la señora capitán ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ, obrando en calidad del jefe de unidad prestadora de salud valle del cauca (E), nombro como supervisor del contrato del asunto al Líder Logístico UPRES

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
  - Informe de supervisión del mes de abril que comprende del 27/04/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-117327-DEVAL.
  - Informe de supervisión del mes de mayo que comprende del 01/05/2023 al 30/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS- 2023-117327-DEVAL.
  - Informe de supervisión del mes de junio que comprende del 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-145544-DEVAL
  - Informe de supervisión del mes de junio que comprende del 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-145544-DEVAL
  - Informe de supervisión del mes de Agosto que comprende del 01/08/2023 al 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-109252-DEVAL
  - Informe de supervisión del mes de Septiembre que comprende del 01/09/2023 al 30/09 /2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-109253-DEVALInforme de supervisión del

mes de Octubre que comprende del 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-109254-DEVAL

- Informe de supervisión del mes de Noviembre que comprende del 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-109257-DEVAL
- Informe de supervisión del mes de Diciembre que comprende del 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-109259-DEVAL
- Informe de supervisión del mes de Enero que comprende del 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. -2024-109295-DEVAL

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200261/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Grupo 5.
Contratista	MEDITEC SA
Representante legal	**KLAUS JURGEN ARTHUR VON APPEN REINOSO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	Veintitrés seiscientos cuarenta y nueve mil y un pesos, moneda legal colombiana, Incluido IVA(23.649.001.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos ($9.258.184) Moneda Legal Colombiana
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta y Dos Millones Novecientos Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos ($32.907.185) Moneda Legal Colombiana
Plazo de ejecución inicial	Siete (7) meses y (04) Cuatro días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de abril del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/ de Diciembre del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/ de marzo de 2024
Adiciones	**No aplica**.
Modificatorios	**ACTA MODIFICATORIA Nro. 001 QUE TRATA DE LA INCLUSION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL ANEXO 2 ANEXO TECNICO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO** **ACTA MODIFICATORIA 002 DE ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

	ACTA MODIFICATORIA 003 QUE TRATA DE ACLARATORIA AL PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Prorrogas	**No aplica.**
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: No Aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ
Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el CONTRATISTA debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.	SI
En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.	SI
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI
El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI
Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI
- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI
Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente, está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002.	SI
Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI

Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.	SI
Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI
El CONTRATISTA deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.	SI
El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.	SI
El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."	SI
Incluir todas aquellas obligaciones que el CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Mantenimiento Preventivo Torre Cistoscopia	**No**	Durante el presente mes no se efectuaron mantenimientos de acuerdo a la programación
Mantenimiento Preventivo Torre Laparoscopia	**No**	Durante el presente mes no se efectuaron mantenimientos de acuerdo a la programación
Mantenimiento Preventivo Lithoclast Master	**No**	Durante el presente mes no se efectuaron mantenimientos de acuerdo a la programación
Mantenimiento Preventivo Torre Artroscopia	**No**	Durante el presente mes no se efectuaron mantenimientos de acuerdo a la programación
Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino	**No**	Durante el presente mes no se efectuaron mantenimientos de acuerdo a la programación
Mantenimiento Preventivo Torre Otorrino Marca Richard Wolf	**No**	Durante el presente mes no se efectuaron mantenimientos de acuerdo a la programación

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Informe de supervisión que se presenta extemporáneo por cambios de supervisor

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (304) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) Días para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los sesenta (45) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Jefe del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEDITEC S.A.
CUENTA No. 19219603927
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CONTRATISTA FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.907.185,00	**100%**
Valor total de las entregas	$ 23.649.001,00	**72%**
Valor total facturado	$ 23.649.001,00	**72%**
Valor facturado pendiente de pago	**$0.00**	**0%**
Valor pagado	$ 23.649.001,00	**72%**
Valor pendiente de entrega	$ 9.258.184,00	**28%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes: ***No Aplica***

***4* RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió satisfactoriamente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo, no se presentaron situaciones de relevancia que afectaran el cumplimiento del objeto contratado.

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __**x**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



_____

Intendente **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Responsable Logístico UPRES Valle del Cauca
Supervisor Contrato No. 100-7-200258/2023
Correo electrónico: jhon.canon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3168546554